

CONSTANCIA: Noviembre 29 de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que no ha sido acatado el requerimiento realizado mediante auto del 15 de noviembre. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2023-00330-00

Vista la anterior constancia y atendiendo a que no ha sido acatado el requerimiento realizado mediante auto del pasado 15 de noviembre, se **REQUIERE NUEVAMENTE A LA APODERADA QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE AMBAS PARTES**, a efectos que dentro del término de **TRES (03) DÍAS**, remita al Despacho los documentos que acrediten con claridad y precisión la existencia y titularidad de los bienes que pretendan denunciar (**escrito de inventarios y avalúos**), para en caso de encontrarse en ceros, poder el Despacho prescindir de la audiencia de inventarios y avalúos que consagra el artículo 501 del C.G.P. y proceder a proferir la respectiva sentencia de fondo.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 200 el 30 de noviembre de 2023.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--